



LA SERENA, 19 MAY 2022

DECRETO N°

1080

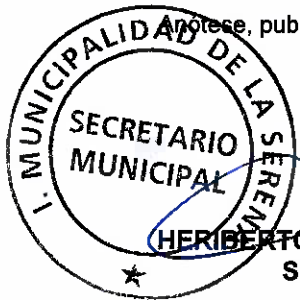
VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y el Manual de Procedimientos de Adquisiciones, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 2066, de fecha 08 de noviembre de 2018.
2. Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
3. La delegación de facultades otorgadas al Administrador Municipal mediante Decreto Alcaldicio N° 793, de fecha 3 de mayo de 2019.
4. El visto bueno de las unidades que participan en el procedimiento destinado a aprobar en que se incurre, también denominado "solicitud de materiales".
5. La Solicitud de Compra N° 12/2022 de fecha 22 de Abril de 2022, de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Departamento de Gestión Comunitaria, donde se requiere confección de 5.000 logos adhesivos de ventana para entregar a vecinos y vecinas de la Red Comunitaria de Seguridad.
6. La licitación pública identificada con el N° 2450-113-L122 y sus antecedentes, todos los cuales constan en el Sistema de Información.
7. El Ordinario N° 006-0295, de fecha 02 de Mayo de 2022, del Departamento Adquisiciones, remitiendo a la unidad solicitante las ofertas presentadas en la licitación para su evaluación de acuerdo a los criterios fijados previamente.
8. El Ordinario N° 50/2022 de fecha 03 de Mayo de 2022 de la Dirección de Seguridad Ciudadana, Departamento de Gestión Comunitaria enviando la evaluación de ofertas, seleccionando al oferente, respaldado en el cuadro consolidado comparativo de precios.
9. El Certificado de Autorización Presupuestaria N° 0384 emitido por Secretaria Comunal de Planificación, de fecha 17 de Mayo de 2022.
10. Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 57, letra b) del Reglamento de la Ley N° 19.886, los antecedentes que avalan esta adjudicación se encuentran en el Sistema de Información de la Ley de Compras Públicas.
11. Que los documentos originales del proceso de licitación y adjudicación se encuentran archivados como instancia final en la Tesorería Municipal, adjuntos al respectivo Decreto de Pago.

DECRETO:

1. **ADJUDÍCASE** la Licitación Pública 2450-113-L122 al oferente Sociedad Comercial CRV S.P.A., Rut 76.009.245-2, por un monto de \$ 2.261.000. con IVA incluido, al obtener el puntaje más alto de acuerdo a los criterios fijados en las bases de licitación, conforme a la evaluación realizada por la Dirección de Seguridad Ciudadana, Departamento de Gestión Comunitaria.
2. **DECLÁRASE INADMISIBLE** la oferta presentada por el Proveedor Jaime Marmor, la oferta presentada por el Proveedor Manuel Ogando Producciones y la oferta presentada por el Proveedor The Monkey Chile, pues sus ofertas superan el presupuesto disponible, causal de inadmisibilidad, por tanto, no se evalúan.
3. **DECLÁRASE INADMISIBLE** la oferta presentada por el Proveedor Eduardo Ríos Araya, pues el valor de su oferta incluye I.V.A., causal de inadmisibilidad, por tanto, no se evalúa.
4. **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra a través del Sistema de Información.

Añótese, publíquese en el Sistema de Información y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS HENRIQUEZ GUTIÉRREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Alcalde

Distribución:

- Departamento Adquisiciones
- Archivo

HLMV/LHG/VB